

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 11 de OCTUBRE de 2.017.-

RESOLUCION Nº 450-SRT-2.017.

EXPEDIENTE Nº 23.118/17.

VISTO:

Las Facturas "B" Nº 0004-00010940, Nº 0004-00010963, Nº 0004-00010964 y Nº 0004-00010973, de fechas 14 y 18 de setiembre del año 2.017, presentadas por la firma "PROHYGIENE"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por el servicio de comodato y la garantía de artículos en comodato de dispenser de desodorización, instalados en los sanitarios de uso del personal administrativo, docentes y alumnos de la Sede Regional Tartagal y por la provisión de insumos de higiene.

Que por el gran número y la frecuencia de usuarios, se hace imprescindible facilitar la utilización de los mencionados artículos.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 223/17, Expediente Nº 23.118/17 – Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

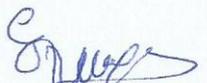
ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CAUTRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.534,70), abonado a la firma "PROHYGIENE", CUIT Nº 30-71454208-3, IVA: Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Pueyrredón Nº 569 de la ciudad de Salta, por el de servicio de comodato, la garantía de artículos en comodato e insumos para higiene personal, con destino al personal administrativo, docentes y alumnos, instalados en los sanitarios del edificio de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL (\$ 1.000,00), a la Partida: 2.3.4 ELEMENTOS DE LIMPIEZA del presupuesto otorgado mediante Canon Banco Patagonia para el Ejercicio 2.017.

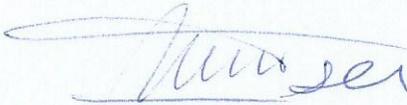
ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 6.534,70), a la Partida: 3.3.9 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL del presupuesto otorgado mediante Canon Banco Patagonia para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
**Ing. Estela Gómez**  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
**Lic. Martha Barboza**  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.